



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 Cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 Vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 14/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA1</b>	Falta de instrumentos de evaluación para medir el impacto de los proyectos: La universidad de los Llanos no dispone de instrumentos de evaluación para medir el impacto de la inversión en los proyectos de investigación, ni el impacto de las líneas de investigación por facultad. Si bien es cierto, que la Universidad de los Llanos a través de la R.S. No 007 de 2022 aprobó el plan de acción institucional, y en este se define una cantidad esperada no se logra determinar asociación de metas de resultado y producto.	El formato de seguimiento contempla solamente la medición de las metas asociadas al proyecto.	Modificar el instrumento para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión de la Universidad, de tal manera que se incluyan formulación de indicadores de resultado y medición del impacto respectivamente.	Tres instrumentos modificados	Instrumentos modificados	3.00	16/1/2024	31/12/2024	<p><b>Oficina Asesora de Planeación</b></p> <p>Se realizó acta de reunión el 1 de marzo de 2024 numerada 025 , entre el personal de Planeación y Calidad , para llevar a cabo la revisión de la modificación de las herramientas FO-DIE-02 denominado ficha BPUNI y el documento perfil del proyecto en el marco de la formulación del proyecto, y el formato FO-DIE-08 seguimiento a proyecto de inversión, que se requiere durante la ejecución del proyecto de inversión.</p> <p>Herramientas que serán verificadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Planeación, para su implementación antes del 15 de julio de 2024, con la finalidad de socializarlas en el mes de agosto en el marco de la estructuración del Plan Operativo Anual de Inversión 2025.</p> <p>Se adjunta acta 025 de 1 de marzo de 2024 como evidencia.</p> <p>Se adjunta Oficio remitido 30.50.152 de 23 de agosto de 2024 que indica que se realizó la modificación de cuatro (4) instrumentos para la medición del resultado e impacto de la inversión de los proyectos. Dos (2) de estos instrumentos corresponden a la etapa de formulación de los proyectos de inversión, a saber, perfil del proyecto y formato FO-DIE-02 denominada ficha BPUNI, así mismo para la etapa de seguimiento a la ejecución del proyecto se modificó el formato FO-DIE-08 denominado seguimiento proyecto de inversión y el formato FO-DIE-09 denominado acta de cierre de proyecto de inversión, como soporte de lo anterior se anexa acta de aprobación de documentos, y las cuatro herramientas modificadas.</p> <p>Se adjuntan actas de reunión N° 025 y 095 de la vigencia en curso, en donde se evidencian las acciones de mejora hallazgo N° 1.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas.</p> <p><b>AVANCE 100 %</b></p>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA2</b>	Incumplimiento al cronograma establecido en los proyectos VIAC 03 0511 2021, FCS 02 1211 2021, plan 07 2810 2020, SIST 01 0911 2021: Se evidencia varios proyectos de inversión articulados en un solo contrato, tal es el caso del contrato 733 de 2022, cuyo objeto es Adquisición e instalación de equipos tecnológicos para el desarrollo de los proyectos y equipos para el mejoramiento de las porterías de acceso peatonal y vehicular de los campus Barcelona y San Antonio, en donde el proyecto ha sido actualizado en virtud del artículo 5 de la R.S. No 052 de 2021 en donde autoriza al señor Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos en que se requiera año a año de una meta valorada en uno (1) para el final del proyecto. Si bien es cierto que cada proyecto cuenta con su perfil así como el desarrollo del proceso de direccionamiento estratégico solo evidencia incumplimiento al cronograma establecido en el proyecto, hecho que impide analizar el impacto del mismo en virtud del A.S No 004 de 2017, solo se analizaría el desarrollo del objeto contractual.	Desconocimiento de los cronogramas de los proyectos de inversión	Capacitación a proponentes, responsables y demás personal involucrado en la ejecución de los proyectos de inversión	Brindar capacitación al personal involucrado en la ejecución de los proyectos de inversión	Capacitaciones realizadas	2,00	16/1/2024	31/12/2024	<p><b>Oficina Asesora de Planeación</b></p> <p>De acuerdo a lo indicado por el proceso de Planeación mediante oficio 30.50.070 de 16 de abril de 2024, se llevará a cabo la primera capacitación a proponentes y responsables de proyectos de inversión en el mes de mayo de la vigencia en curso relacionada con el cumplimiento de los tiempos determinados en los cronogramas establecidos en los proyectos de inversión. Así mismo, en el segundo semestre del año, en el mes de agosto se realizará la segunda capacitación. (De acuerdo a lo informado por Planeación, no se realizó capacitación programada para el primer semestre, por ende se realizarán dos capacitaciones en el mes de agosto de 2024).</p> <p>Se evidencia convocatoria a las partes interesadas para participar la capacitación en formulación de proyectos, se adjuntan listas de asistencia de capacitación realizada de fecha 20 de agosto de 2024 cuyo tema corresponde a la Formulación de proyectos y convocatoria para capacitación de 21 de agosto de 2024 en Formulación de proyectos de inversión.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar.</p> <p><b>AVANCE 100 %</b></p>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HAD3</b>	Deficiencias en la planeación y ejecución del contrato de Consultoría No 1228 de 2022. La Universidad de los Llanos, suscribió el contrato de consultoría No 1228 de 2022, cuyo objeto es "Estudios técnicos y diseños del urbanismo del campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, ficha BPUNI PLAN 02 2507 2022.", el cual según informe del supervisor del 09 de mayo de 2023, se indica que el contrato cuenta con un avance financiero del 30% (169.461.917), correspondiente al primer pago parcial No 1618 del 16 de marzo de 2023 y comprobante de egreso No 79746 del 17 de marzo de 2023. Sin embargo, se evidencia que el contrato se encuentra suspendido según acta de ampliación No 2 de la suspensión No 1 del 30 de agosto de 2023, con posible fecha de reinicio el 30 de octubre de 2023. Lo anterior a que la Universidad de los Llanos no tuvo en cuenta en los estudios previos, que el permiso ambiental de vertimiento de agua residual doméstica fue expedido en el año 2018 con una vigencia de 5 años, es decir hasta mayo de 2023, por lo que a la fecha está en trámite de renovación.	En el momento de contratación de la consultoría, se encontraba vigente el permiso de vertimiento de agua residual doméstica, y en la ejecución del contrato se hizo el trámite oportuno para la renovación del mismo ante Cormacarena. Para la solicitud del concepto técnico de altura ante la Fuerza Aérea Colombiana, es necesario adjuntar los planos de los diseños arquitectónicos de la obra que se va a ejecutar, por tanto los planos hacen parte de los entregables de la consultoría contratada.	Realizar los trámites, en los términos indicados en la resolución, para mantener vigentes los permisos de captación y de vertimiento de agua residual doméstica, ante la entidad Cormacarena.	Adjuntar los documentos respectivos para los contratos de consultoría para realizar trámites correspondientes a procesos de licenciamiento, en el término definido de ejecución del contrato.	1. Permiso de vertimiento de agua residual doméstica. 2. Certificado de altura.	2,00	16/1/2024	31/12/2024	<p><b>Oficina Asesora de Planeación / Gestión Ambiental</b></p> <p>1. Se adjunta resolución PS-GJ.1.2.6.23.2030 Expediente No. PM-GA 3.37.6.09.004 "Por medio de la cual se otorga permiso de vertimiento al agua y se dictan otras disposiciones" de fecha 31 de agosto de 2023, la cual fue notificada el 7 de septiembre de 2023.</p> <p>2. Se adjunta como evidencia certificado de Concepto de Altura emitido por la fuerza área de 472_CACOM-2 de fecha 4 de enero de 2024.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas.</p> <p><b>AVANCE 100 %</b></p>



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 Cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 Vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 14/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HAD4</b>	Deficiencias en la ejecución y seguimiento del contrato de Consultoría No 2420 de 2020. La Universidad de los Llanos suscribió el contrato de consultoría No 2420 de 2020, cuyo objeto es "Consultoría para los estudios y diseños edificio de aulas y auditorio en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos" con el Consorcio Diseños San Antonio, el cual según informe del supervisor No 25 del 01/09/2023, cuenta con un avance financiero del 60% (\$162.571.013), correspondiente a dos pagos parciales en los meses de mayo y diciembre de 2021. Sin embargo, se evidencia que el contrato se encuentra suspendido según acta de ampliación No 12 a la suspensión No 3 del 01/09/2023, con posible fecha de reinicio el 30/10/2023. "..... al presentar los diseños realizados por Consorcio Diseños San Antonio ante la Curaduría primera no ha sido aprobado para la obtención de la licencia de construcción". De otra parte no se vislumbra acompañamiento oportuno por parte del supervisor para agilizar las actividades correspondientes, y evitar la devolución de los diseños presentados ante la entidad competente para la aprobación y posteriormente, dar paso a la ampliación de la capacidad instalada del Campus San Antonio, circunstancia que afecta la comunidad estudiantil.	Desde la asignación de funciones la supervisión ha realizado el seguimiento y acompañamiento oportuno a las actividades que ha ejecutado el contratista y las concedidas por poder, para realizar el trámite de solicitud de licenciamiento ante la Curaduría Urbana Primera y ante el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental, para la asignación de los recursos para la ejecución del proyecto. La Curaduría no ha rechazado el proyecto, tan solo ha realizado observaciones técnicas a los diseños presentados, que son normales dentro de este tipo de trámites, observaciones que han sido atendidas por el contratista con el seguimiento y acompañamiento de la supervisión. Igualmente, la supervisión ha adelantado mesas de trabajo con los profesionales del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental, con el fin de obtener el concepto de viabilidad técnica	Seguir realizando el seguimiento y acompañamiento oportuno para que el cumplimiento del objeto contractual, para la obtención de la licencia de construcción y la viabilidad técnica para asignación de recursos de regalías.	Adjuntar los documentos de viabilidad técnica del proyecto entregado por la Gobernación del Meta, correspondiente a la aprobación del proyecto y asignación de recursos.  Obtener la licencia de construcción del proyecto.	1. Concepto de Viabilidad Técnica del proyecto. 2. Decreto por medio del cual se prioriza y se aprueba el proyecto de inversión. 3. Licencia de Construcción.	3,00	16/1/2024	31/12/2024	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>  1. Se adjunta copia del concepto de Viabilidad técnica del proyecto 2. Se adjunta copia del Decreto 481 de 2023 de fecha de 22 de diciembre de 2023 por medio del cual se prioriza y se aprueba el proyecto de inversión, financiado con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en el marco de la ley 2056 de 2020. 3. Se anexa copia de la licencia de construcción la cual fue otorgada por medio de la Resolución No. 50001-1-24-0061 de 22 de abril de 2024 con vigencia hasta el 14 de mayo de 2027.  Así mismo, se adjunta el acta de terminación del contrato y la ficha de verificación 2023005500290 del Edificio María Lucía.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100 %</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HAD5</b>	Deficiencias en la calidad y seguimiento de algunos ítems del contrato de obra pública No 2526 de 2021. La Universidad de los Llanos, suscribió el contrato de obra No 2526 de 2021, cuyo objeto es "Mejoramiento de la infraestructura física del Campus de la Universidad de los Llanos, según ficha BPUNI plan 082311 2020" con el Consorcio Unillanos III, por valor de \$1.376.306.340, el cual cuenta con un avance financiero del 66.46% que equivale a (\$914.408.918 M/CTE)... y un avance de obra general aproximado del 95% según informe técnico No 1708.IV-2023. Sin embargo, se evidencia que el contrato se encuentra suspendido según acta de ampliación No 8 a la suspensión No 2 del 12/09/2023, con posible fecha de reinicio el 12/10/2023. Lo anterior, en consecuencia a deficiencias para desarrollar el ítem 10.9 "Diseño, suministro. instalación y construcción, red contra incendio, auditorio, (sistema de protección, de detección, incluye tanques. Equipos y puesta en marcha). No se vislumbra acompañamiento oportuno por parte del supervisor para agilizar las actividades correspondiente, y mitigar los riesgos de posibles fallas que retrasen la culminación o finalización del contrato de obra.	Desde la asignación de funciones la supervisión ha realizado el seguimiento y control a las actividades que ha ejecutado el contratista, solicitando los certificados de calidad de los materiales a emplear, en este caso a la pintura tipo Coraza, en busca de hacer cumplir las especificaciones técnicas de esta actividad. La suspensión del contrato, se generó con el fin de realizar una revisión técnica y jurídica del ítem 10.9, que permitió ajustar las características técnicas del equipo de la red contra incendios, según los diseños elaborados por el contratista y aprobados por la supervisión. Esto permitió la ejecución de la actividad correspondiente.	Seguir realizando el seguimiento y control para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada una de las actividades que hacen parte del objeto contractual, en cumplimiento de la resolución rectoral N°1092 de 2021.	Recibo final y liquidación del contrato.	1. Acta de recibo final. 2. Acta de liquidación.	2,00	16/1/2024	31/12/2024	<b>Oficina Asesora de Planeación / Vicerrecursos</b>  1. Se anexa acta de recibo de recibo de obra del contrato de obra No 2526 de 2021, cuyo objeto es "Mejoramiento de la infraestructura física del Campus de la Universidad de los Llanos" Cuya fecha de terminación final, corresponde al 30 de noviembre de 2023 2. Se anexa Acta de liquidación contrato de obra No 2526 de 2021 de fecha de 8 de abril de 2024,  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100%</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA6</b>	Falta de seguimiento oportuno del supervisor al contrato 1190 de 2022, en la utilización de los Elementos de Protección Personal (E.P.P.) La Universidad de los Llanos, suscribió el contrato de obra No 1190 de 2022, cuyo objeto es "Mantenimiento de las Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) y de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Universidad de los Llanos, con cargo a la ficha BPUNI PLAN 12 0911 2021." con RFM Ingeniería y Consultoría S.A.S., por valor de \$84.650.545, el cual se encuentra totalmente finalizado, liquidado y en funcionamiento al servicio de la comunidad que integra la Universidad. Sin embargo, dentro de los registros fotográficos de los informes allegados a este Ente de Control, se evidencian algunos trabajadores laborando sin la debida utilización de los Elementos de Protección Personal (E.P.P). Lo anteriormente descrito, deja entrever que la ejecución del contrato no conto con un acompañamiento oportuno y/O constante por parte del supervisor.	A pesar de la universidad verifico la competencia de los operarios y la entrega de los EPPS, estos no hicieron uso adecuado de los elementos de protección personal	-Verificar de que el personal posea las competencias necesarias para desempeñarse en espacios confinados. -Verificar mediante evidencias proporcionadas por el contratista de la realización de capacitaciones relacionadas con el uso, manejo y cuidado de los elementos de protección personal. -Solicitarán pruebas de las inspecciones de seguridad ocupacional implementadas por el contratista en el marco del desarrollo del contrato.	-Acta de verificación de competencia del trabajador para la actividad a realizar y acta de capacitaciones en el uso, manejo y cuidado de los elementos de protección personal, informes y registros fotográficos.	1. Acta de verificación	1,00	1/2/2024	31/12/2024	<b>Oficina Asesora de Planeación / Ambiental</b> Se anexa acta de reunión 024 realizada el 1 de marzo de 2024, en la que se establecen compromisos para garantizar el uso, manejo y cuidado de los elementos de protección personal. - Se anexa acta de verificación de competencias del trabajador de fecha 20 de noviembre de 2024 con relación al contrato No. 1329 DE 2024, en el cual se anexa lista de asistencia de verificación de elementos EPP del 1 de mayo de 2024, se evidencia REGISTRO FOTOGRÁFICO CAPACITACIÓN USO Y MANEJO DE EPPS Y EQUIPOS PARA EL TSA, Igualmente se adjunta certificación a nombre del señor HUGO ESPINOSA a reentrenamiento en alturas. - Con relación al contrato 1169 de 2024, se anexa ACTA DE CAPACITACIÓN EN USO, MANEJO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACTA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL TRABAJADOR y registro fotográfico.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100 %</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA7</b>	Deficiencias en la planeación del contrato de obra pública No 868 de 2022. La Universidad de los Llanos, suscribió el contrato de obra pública No 868 de 2022, cuyo objeto es "Mejoramiento de la infraestructura física de los edificios académico - administrativos y laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades farmacéuticas, ficha BPUNI plan 13 0911 2021 y ficha BPUNI FCS 02 1211 2021", donde según la acta ampliación de suspensión No 2: suscrita el 14/08/2023. con un plazo de 14 días, fecha de reinicio el 30/08/2023, deja en evidencia que el contrato se encuentra en ejecución, con un avance de obra general aproximado del 90%. Falta de planeación en los estudios de conveniencia y oportunidad, relacionados con los diseños eléctricos y mecánicos para el "laboratorio de habilidad farmacéuticas del campus San Antonio. Así mismo, el edificio de Ciencias Básicas del campus Barcelona, no se incluyeron actividades en los estudios iniciales y realizaron modificaciones a las actividades, las cuales fueron solicitadas por el supervisor del contrato.	En la planeación del proyecto, se estableció en el presupuesto de obra el ítem 10.10 DISEÑO, INGENIERÍA Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL LABORATORIO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS. INCLUYE MEMORIAS DE CÁLCULOS, PLANOS DE DUCTERIAS, PLANO CON UBICACIÓN DE UMAS Y FILTROS, PLANO DE SISTEMA ELÉCTRICO, PLANO DE ILUMINACIÓN Y TOMAS, TABLERO ELÉCTRICO Y CONTROLES DE MANDO, CUADRO DE CARGAS, PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por medio del cual el contratista debe realizar los diseños	Seguir realizando el seguimiento y control para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada una de las actividades que hacen parte del objeto contractual, en cumplimiento de la resolución rectoral N°1092 de 2021.	Recibo final y liquidación del contrato.	1. Acta de recibo final. 2. Acta de liquidación.	2,00	16/1/2024	31/12/2024	<b>VICERRECTORIA DE RECURSOS</b>  Se adjunta copia de acta modificatoria No. 3 y prórroga No. 4 al contrato de Obra Pública No. 868 de 2022, celebrado entre la Universidad de los Llanos y Consorcio Pro-Educación de fecha 2 de mayo de 2024.  Se adjunta Acta de Recibo Final del Contrato 868 de 2022, suscrito con el Consorcio Pro-Educación, con relación al acta de liquidación, se aclara que dado a que no se allegó certificación de los parafiscales, no se logró liquidar a 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto el contrato, se encuentra en proceso de liquidación.  <b>AVANCE 50 %</b>



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 Cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 Vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 16/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HAD8</b>	Deficiencias en la planeación para la modalidad de selección en el contrato No 1154 de 2022, firmado con Artilab S.A. cuyo objeto es Adquisición de reactivos, materia prima, materiales e insumos para los laboratorios de la Universidad. En dicho estudio previo la Universidad de los Llanos discrimina dos grupos (Grupo 1 y Grupo 2), en donde el estudio de mercado del grupo 1 presenta un valor de \$89.288.329 y el segundo por \$52.093.302, para un total de \$141.381.631, en donde dichos elementos surgen del proyecto No BPUNI VIAC 03 511 2021 par el desarrollo de la investigación tecnología e innovación para la generación de una productividad científica con visibilidad e impacto en la Universidad. En el numeral 4.1 de los estudios previsto señala que la modalidad de selección es contratación directa, según el numeral 24 artículo 2 del manual de contratación.	Desconocimiento del procedimiento de contratación directa	Capacitación a responsables y demás personal involucrado en la ejecución de la contratación directa	Brindar capacitación al personal involucrado en la ejecución de procesos contractuales	Capacitaciones realizadas	2,00	16/1/2024	31/12/2024	<b>Vicerrectoría de Recursos - Dirección General de Investigaciones (DGI)</b>  <b>1. Para el primer semestre:</b> Se realizó capacitación los días 9, 16 y 17 de abril de 2024 a los profesionales de apoyo de la Dirección General de Investigaciones y Vicerrecursos, sobre el procedimiento de contratación directa, en el cual interviene la dependencia en el formato Ficha técnica y Estudio de oportunidad y conveniencia.  <b>2. Para el segundo semestre:</b> Se realizó capacitación el 19 de noviembre 2024 a los profesionales de apoyo de la Dirección General de Investigaciones y Vicerrecursos, sobre el procedimiento de contratación directa, en el cual interviene la dependencia en el formato Ficha técnica y Estudio de oportunidad y conveniencia. Se adjuntan evidencias de las reuniones, las cuales reposan copias en la oficina de Control interno.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100 %</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA9</b>	Riesgos en la pérdida de recursos ocasionados por tormentas eléctricas: En la revisión de los elementos adquiridos en el contrato No 733 de 2022 se evidencia sesenta y siete (67) elementos valorados en \$67.576.000 afectados por las tormentas ocasionadas, en donde la Universidad de los Llanos notifica a la Previsora SA, los daños ocasionados en virtud de las descargas eléctricas en la sede Barcelona, con el fin de realizar el correspondiente trámite ante la Aseguradora.	1. No existe procedimiento aprobado por el Sistemas Integrado de Gestión (SIG) para el trámite de los distintos siniestros, novedades, modificaciones y amparos ante la respectiva aseguradora contratada por la Universidad.	1.1 Elaborar un procedimiento que permita el trámite de los distintos siniestros, novedades, modificaciones y amparos ante la respectiva aseguradora contratada por la Universidad, que incluya los tiempos y responsables respectivos.	1. Implementar el procedimiento elaborado y aprobado por la Universidad.	Procedimiento	1,00	1/2/2024	28/6/2024	<b>Sistemas y Vicerrectoría de Recursos</b>  Se realizó el PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS A ASEGURADORA Código: PD-GBS-09 Versión 1 en el proceso de Gestión de Bienes y servicios. Procedimiento que fue difundido por correo institucional a los funcionarios y dependencias el 12 de julio de 2024.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100%</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HA9</b>	Riesgos en la pérdida de recursos ocasionados por tormentas eléctricas: En la revisión de los elementos adquiridos en el contrato No 733 de 2022 se evidencia sesenta y siete (67) elementos valorados en \$67.576.000 afectados por las tormentas ocasionadas, en donde la Universidad de los Llanos notifica a la Previsora SA, los daños ocasionados en virtud de las descargas eléctricas en la sede Barcelona, con el fin de realizar el correspondiente trámite ante la Aseguradora.	1. No existe procedimiento aprobado por el Sistemas Integrado de Gestión (SIG) para el trámite de los distintos siniestros, novedades, modificaciones y amparos ante la respectiva aseguradora contratada por la Universidad.	1.2 Gestionar ante la aseguradora para agilizar el trámite de reposición de los bienes que fueron afectados con la tormenta eléctrica correspondientes al Contrato No 733 de 2022.	2. Obtener respuesta de la reclamación presentada a la aseguradora sobre los bienes que fueron afectados por tormenta eléctrica adquiridos mediante Contrato No 733 de 2022.	Respuesta por parte de la Aseguradora	1,00	1/2/2024	31/12/2024	<b>Sistemas y Vicerrectoría de Recursos</b>  Se realizó la indemnización de los elementos siniestrados, en virtud de los hechos ocurridos el 17/4/2023, donde se efectuó por parte de la aseguradora la liquidación de la indemnización por daños a equipos electrónicos de la sede Barcelona, por un valor de (\$39.637.710). Se adjunta respuesta de la aseguradora mediante comunicación 2024-CE-0117167-0000-01 de 5 de febrero de 2024.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100%</b>
<b>Auditoría de Cumplimiento Proceso Contractual Vigencia 2022 HADF10</b>	Falta de funcionalidad en elemento adquirido en el contrato No 733 de 2022. Proyecto PLAN 07 28192020: Se evidencia que el KIOKO ZTECO Speed Fce, están ubicados en dos entradas de dicha sede, pero sin entrar en funcionamiento. Es un dispositivo de control de acceso de nueva generación que incorpora múltiples métodos de identificación biométrica. A la fecha no se encuentra al servicio de la comunidad estudiantil.	1. A la fecha los dos equipos KIOSCO ZKTECO SpeedFace han sido habilitados para llevar un control epidemiológico de los funcionarios administrativos de planta que tuvieron COVID-19.	1.1 Habilitar el uso de los KIOSCO ZKTECO SpeedFace para todos los funcionarios administrativos de planta de la Universidad.	1. Implementar el uso de los KIOSCO ZKTECO SpeedFace para el registro de ingreso y salida de todos los funcionarios administrativos de planta de la Universidad que ingresan por las porterías en donde se encuentran instalados los equipos.	Porcentaje de funcionarios de planta habilitados en el Sistema ZKTECO.	100,00	1/2/2024	28/2/2025	<b>Sistemas y Vicerrectoría de Recursos</b>  Se anexa certificación del Ingeniero ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMÁN, Jefe Oficina de Sistemas de fecha 9 de abril de 2024 en el que informa que los dos (2) equipos KIOSCO ZTECO instalados en la Universidad (uno en el campus Barcelona y el otro en el campus San Antonio) están habilitados y funcionando para realizar el control de temperatura de las personas que lo requieran, incluyendo todos los funcionarios administrativos de planta de la Universidad. Con respecto al KIOSCO ZTECO pueden realizar control de acceso (registro de ingreso o salida) a las instalaciones de la Universidad a través de identificación biométrica. Para habilitar esta funcionalidad se requiere ingresar a la base de datos (que utilizan estos equipos) las fotografías de las personas lo cual no resulta fácil de realizar teniendo en cuenta la población total de nuestra institución. A la fecha se ha ingresado en la base de datos las fotografías del 25% de los funcionarios administrativos de planta de la Universidad, faltando un 75% para el registro. Se anexa certificación firmada por el ingeniero de Sistemas con fecha de 24 de mayo de 2024, indicando un <b>AVANCE 35%</b> Mediante Memorando de fecha 16 de julio de 2024, se solicita ampliación de la meta al señor Rector, para garantizar el cumplimiento a más tardar el 28 de febrero de 2025, toda vez que, se ha presentado dificultad para el registro fotográfico de todos los funcionarios. La meta tenía previamente fecha de cumplimiento a 31 de julio de 2024. El rector autoriza la ampliación, teniendo en cuenta que el periodo establecido para el cumplimiento de la meta fue inferior a un año. Se anexa certificación firmada por el ingeniero de Sistemas con fecha de 06 de diciembre de 2024, indicando un <b>AVANCE del 74%</b> <b>AVANCE 74%</b>



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 16/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Inicialización Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
Auditoría Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022 HA1	El formato F22A_CDM Informes no presenta todos los anexos exigidos en el Art. 24º de la Resolución 177 de 2021. No se encuentra adjunto el "Plan Indicativo: Plan de acción y Ejecución estampilla Unillanos".	Universidad cargó el anexo respectivo en formato excel, el cual se solicitó el ajuste del anexo a pdf, tal como se informó en el ticket a la CDM, del cual recibimos respuesta mediante correo electrónico recibido el 5/09/22, indicando que es autonomía de la Universidad presentar los anexos requeridos en los formatos establecidos por la Universidad, teniendo en cuenta que no existe un Plan indicativo en la Universidad de los Llanos.	Seguir diligenciando el formato F22A con los siguientes anexos: Plan de Acción Institucional de la vigencia respectiva, el informe de gestión institucional de la vigencia y el informe de ejecución de la Estampilla Unillanos en formato .pdf	Diligenciar el formato F22A con los anexos respectivos	Formato diligenciado y anexos	3	22/1/2024	31/1/2025	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>  De acuerdo a lo indicado por el proceso de Planeación mediante correo electrónico del 5 de abril de 2024, se indica que el formato F22A_CDM del aplicativo SIA CONTRALORÍAS fue cargado exitosamente el 29/01/2024 con los respectivos anexos en formato PDF vigencia 2023 y que corresponde a: Plan de Acción Institucional, informe de gestión institucional y el informe de ejecución de la Estampilla Unillanos. Se adjunta como evidencia: los anexos enunciados anteriormente y el certificado de cargue que arroja plataforma SIA CONTRALORÍAS.  <b>AVANCE 50 %</b>
Auditoría Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022 HA2	La presentación de la información de los contratos N° 222 – N° 733 – N° 868 (tomados en la muestra), presenta diferencia entre los formatos F26A_CDM y F05A_CDM y SIA Observa	La diferencia presentada en los contratos tomados como muestra en la plataforma y formatos, se debe a que estos cuentan con más de una fuente de financiación. Dichos contratos, se han cargado por el valor total del contrato lo que se genera que en muchas ocasiones no coincida la información entre el F26_cdm presentado por la vicerrectoría y el F05 presentado por la oficina de presupuesto, ya que este último formato toma el valor de la estampilla únicamente.	Elevar consulta a la Contraloría mediante el aplicativo SIA OBSERVA, sobre la pertinencia de cargar únicamente la información correspondiente a Estampilla en la Plataforma SIA OBSERVA con el propósito de obtener la trazabilidad en la información que se debe rendir en el aplicativo.	Consultar mediante el aplicativo la pertinencia de cargar la información únicamente de recursos de estampilla	CONSULTA	1,00	15/1/2024	28/6/2024	<b>Vicerrectoría de Recursos Universitarios</b>  Se elevó consulta a la MESA DE AYUDA DE SIA OBSERVA 3 de enero de 2024 y el 8 de marzo de 2024 (se anexa patanillazo) para obtener información acerca del cargue de información y poder aclarar el tema, no obstante, por ese medio de comunicación no se recibió una respuesta de fondo que dé solución a la necesidad, por lo anterior, se recurrió al envío de un oficio a la contraloría departamental del meta No. 2024-EE-000528 de 4 de abril de 2024.  Se anexa copia del oficio 024-EE-000528 de 4 de abril de 2024. que evidencia la consulta realizada al ente de control.  Se reitera el 16 de mayo de 2024, mediante correo electrónico a SIA - OBSERVA Contraloría para que se brinde respuesta a la solicitud radicada por correo electrónico desde el 4 de abril de 2024.  La Contraloría responde a través de correo de 20 de junio de 2024 lo pertinente al cargue de información en SIA OBSERVA, documento que se adjunta como evidencia.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100 %</b>
Auditoría Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022 HA3	La entidad no rindió 2 contratos en la plataforma de SIA Observa dentro de los términos establecidos (Art.18º - Res.177/2021).	Actualmente, no se cuenta con un instrumento que permita la identificación adecuada de los contratos tramitados desde la Vicerrectoría de Recursos por concepto de estampilla, lo que ocasiona que se presenten errores al momento de rendir oportunamente los contratos.	Implementar un documento excel que contenga la información del contrato, una columna de identificación del rubro presupuestal con el fin de asegurar que toda la información se cargue en la plataforma.	Implementación de un excel con la información de identificación de rubros.	ARCHIVO	1,00	15/1/2024	28/6/2024	<b>Vicerrectoría de Recursos Universitarios</b>  Con el propósito de garantizar la carga efectiva de información en la plataforma SIA OBSERVA, se ha desarrollado un instrumento digital en formato Google Sheets. Este documento almacena de manera integral todos los detalles relativos a los contratos, incorporando específicamente una columna destinada a la identificación del rubro presupuestario correspondiente. Este enfoque se implementa con la finalidad de asegurar que todos los datos pertinentes sean correctamente ingresados en la plataforma de manera completa y precisa. Adicionalmente, se solicita a la oficina de presupuesto la validación del cierre financiero mensual con el fin de comparar la información de los archivos de control, con los reportes presupuestales generados en el sistema financiero, de forma, se verifica que la información sea unanime.  Se anexa matriz de contratos para la vigencia 2024 en el que se identifican los rubros presupuestales. No obstante, se recomienda al proceso adoptar el formato a través del Sistema de Gestión de la Calidad para que el mismo, se establezca como un punto de control, a su vez para que se evalué la pertinencia de algunos campos que no están siendo diligenciados como se observa desde la celda AE al AS.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100%</b>
HA1 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 1 De acuerdo con la información del formato F03b_ cuentas bancarias estampilla prounillanos y la información del chip de la CGN (notas estados financieros) se presenta una diferencia en la cuenta 854000015 por valor de \$492.195 al 31 de diciembre de 2023	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó una diferencia, la cual ya fue subsanada posterior a la rendición de este formato; Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	1. Establecer un procedimiento de cierre Tesoral adoptado y socializado mediante el sistema de Gestión de la Calidad, en el que se establezca el respectivo cierre bancario a corte de cada vigencia fiscal	Procedimiento de cierre Tesoral adoptado y socializado	Procedimiento de cierre Tesoral adoptado en el SIG	1	1/08/2024	31/12/2024	<b>TESORERÍA</b>  Se estableció el procedimiento adoptado por el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad PD-FIN-15 PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VIGENCIA TESORERÍA versión 1 de fecha 18 de diciembre de 2024, el cual fue socializado mediante reunión de 18 de diciembre de 2024, se adjunta acta No. 005 en las que participan las áreas de tesorería, financiera y Contabilidad.  Con lo anterior, se evidencia cumplimiento de la acción propuesta, no obstante, el proceso deberá garantizar que la causa raíz del hallazgo no se vuelva a presentar. Asimismo, debe continuar con las acciones propuestas. <b>AVANCE 100%</b>



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 14/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
HA1 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 1 De acuerdo con la información del formato f03b_ cuentas bancarias estampilla prounillanos y la información del chip de la CGN (notas estados financieros) se presenta una diferencia en la cuenta 854000015 por valor de \$492.195 al 31 de diciembre de 2023	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó una diferencia, la cual ya fue subsanada posterior a la rendición de este formato; Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	2. General el reporte del libro auxiliar con el fin de conciliar la información contable y tesoral para reportar en el formato F03b_ cuentas bancarias estampilla prounillanos en enero 2025	Reporte del libro auxiliar con el fin de conciliar la información contable y tesoral	Libro auxiliar conciliado y reportado a Planeación formato f03b_ cuentas bancarias estampilla prounillanos.	1	1/08/2024	30/03/2025	TESORERÍA  AVANCE 0%
HA2 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 2 No hay coherencia en el formato 26a_cam y el formato fosa_cam referente al valor del contrato 650, se evidencia diferencia por valor de \$27.385.000 esto debido a que no reportan en el formato f05a la adición del contrato.	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó un error involuntario en la digitación del número del contrato: Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	1. Socializar semestralmente el formato F5 a todas las dependencias (División de servicios Administrativos, Vicerrectoría de Recursos, Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora Jurídica, Curriculum y Planeación) con el fin de Unificar el criterio de diligenciamiento.	Socializar semestralmente el formato F5 a todas las dependencias (División de servicios Administrativos, Vicerrectoría de Recursos, Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora Jurídica, Curriculum y Planeación)	Dos socializaciones del Formato F5 a todas las dependencias	2	1/08/2024	31/07/2025	DIRECCIÓN FINANCIERA  AVANCE 0%
HA2 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 2 No hay coherencia en el formato 26a_cam y el formato fosa_cam referente al valor del contrato 650, se evidencia diferencia por valor de \$27.385.000 esto debido a que no reportan en el formato f05a la adición del contrato.	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó un error involuntario en la digitación del número del contrato: Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	2. Remitir desde el área Financiera por correo electrónico los Registros presupuestales por concepto de estampilla al cierre mensual a cada una de las dependencias responsables (División de servicios Administrativos, Vicerrectoría de Recursos, Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora Jurídica y Planeación)	Remisión mensual de Registros presupuestales	Remisión mensual de Registros presupuestales	12	1/08/2024	31/07/2025	DIRECCIÓN FINANCIERA 1. Se evidencia correo de 9 de agosto de 2024, desde la Dirección Financiera en el que se remite por correo la información correspondiente a la estampilla Pro Unillanos vig anteriores Y estampilla Pro Ordenanza 1184 para dar cumplimiento a la Ejecución Pasiva acumulada (enero a julio) a corte 31 de julio de 2024. 2. Se evidencia correo de 9 de septiembre de 2024, desde la Dirección Financiera, en el que se remite por correo la información a corte 30 de agosto de 2024. 3. Se evidencia correo de 9 de octubre de 2024, desde la Dirección Financiera, en el que se remite por correo la información a corte 30 de septiembre de 2024. 4. Se evidencia correo de 14 de noviembre de 2024, desde la Dirección Financiera, en el que se remite por correo la información a corte 31 de octubre de 2024. 5. Se evidencia correo de 10 de diciembre de 2024, desde la Dirección Financiera, en el que se remite por correo la información a corte 30 de noviembre de 2024.  AVANCE 42%
HA2 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 2 No hay coherencia en el formato 26a_cam y el formato fosa_cam referente al valor del contrato 650, se evidencia diferencia por valor de \$27.385.000 esto debido a que no reportan en el formato f05a la adición del contrato.	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó un error involuntario en la digitación del número del contrato: Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	3. Cada una de las áreas debe realizar la revisión del Formato F05 frente al F26 y genera la observación en caso de presentarse inconsistencia en la información registrada y remitir a Financiera respuesta para lo pertinente.	Revisión Semestral del Formato F05 frente al F26 y genera la observación en caso de presentarse inconsistencia	Revisión semestral y remisión del formato F05 a Financiera	2	1/08/2024	31/07/2025	(División de servicios Administrativos, Vicerrectoría de Recursos, Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora Jurídica, y Planeación)  Se evidencia correo de fecha 29 de julio de 2024 a la División Financiera, por inconsistencias evidenciadas en el Formato F05 frente al F26 con relación al reporte al mes de julio de 2024.  Se realizó la corrección del formato F05A y se cargó en la plataforma de SIA CONTRALORIAS, el 29 de julio de 2024 para la vigencia del 2023, en el DRIVE se cargaron los archivos correspondientes a esta corrección. En cuanto a la revisión de los formatos F05A y F26A, se cargó con éxito el formato F05A a la plataforma SIA CONTRALORIAS para la vigencia de 2024 el día 18 de julio del corriente año, el formato y el certificado de cargue. Para este periodo la Contraloría Departamental del Meta, no solicitó el formato F26A según resolución N° 342 de 2023, por tal motivo no se realizó la revisión de los 2 formatos.  AVANCE 42%
HA2 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 2 No hay coherencia en el formato 26a_cam y el formato fosa_cam referente al valor del contrato 650, se evidencia diferencia por valor de \$27.385.000 esto debido a que no reportan en el formato f05a la adición del contrato.	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó un error involuntario en la digitación del número del contrato: Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	4. Financiera consolida la información semestral y revisa que no existan registros sin validación.	Formato F05 consolidado Semestralmente y remitido desde Financiera a Planeación	Formato F05 consolidado y remitido desde Financiera a Planeación	2	1/08/2024	31/07/2025	DIRECCIÓN FINANCIERA  AVANCE 0%
HA3 Revisión Especial Cuenta Vigencia 2023	Hallazgo N° 3 No hay coherencia entre los formatos 26a_cdm con el reporte SIA Observa en relación con el objeto del contrato N° 47	La universidad de los Llanos reconoce que efectivamente se presentó un error involuntario en la digitación del número del contrato: Por lo tanto se confirma la observación para el informe definitivo de revisión de la cuenta.	1. Realizar verificación mensual del objeto del contrato especial de hora catedra registrados en el formato F26 contra el reporte que genera el Sistema SIA OBSERVA cuando se presenten contratos a rendir.	Certificación cuatrimestral de la verificación del objeto del contrato especial de hora catedra registrados en el formato F26	Certificación cuatrimestral de la verificación del objeto del contrato especial de hora catedra registrados en el formato F26	3	1/08/2024	31/07/2025	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  1. Se adjunta Certificación para el trimestre del 01 de agosto al 30 de octubre de 2024, en el que se realizó la verificación mensual del objeto del contrato especial de hora catedra registrados en el formato F26 contra el reporte que genera el Sistema SIA OBSERVA.  AVANCE 33,33%
	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal: Presunto detrimento en apoyo económico otorgado para comisión de estudios al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera.  Condición: Al profesor Guillermo Quiñonez Mosquera se le otorgó comisión de estudios mediante la Resolución Superior 04 de 2017. Como apoyo económico para el pago de matrícula, la Universidad de los Llanos autorizó otorgar recursos económicos mediante las resoluciones superiores 074 de 2019 y 051 de 2020.		1. Actualizar el procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO con relación al Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"	Procedimiento documentado y socializado a las instancias pertinentes	Procedimiento Socializado	1	20/08/2024	31/03/2025	VICERRECTORIA ACADEMICA Y OFICINA ASESORA JURÍDICA  Se realizó reunión entre la oficina Jurídica y Vicerrectoría Académica el 1 de noviembre de 2024 y dentro de la misma se propuso previo a la actualización del procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO, se requiere actualizar el Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos" Se adjunta acta de reunión de 1 de noviembre de 2024.  AVANCE 0%



1. Entidad: Universidad de los Llanos  
 cumplimiento a la Universidad de los Llanos contratación vigencia 2022  
 vigencia de la Auditoría: 2022

Fecha de suscripción: 14/01/2024

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Metas / Descripción	Metas / Unidad de Medida	Metas / Cantidad Unidad de Medida	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Area Responsable
HA1-F1 Actuación Especial de Fiscalización Vigencia 2020-2023	<p>Como quiera que vencido el tiempo para la legalización del título al que optó el profesor "Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Santiago de Compostela", no se evidenció dicha legalización, se concluye que profesor Guillermo Quiñonez Mosquera no cumplió con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Superior 04 de 2017 "por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Guillermo Quiñonez Mosquera", que dice: "...Artículo 3. SEÑALAR que una vez culminada la comisión de estudios, el profesor deberá presentar el correspondiente título académico, debidamente convalidado por el Ministerio de Educación. Si al finalizar el término de la comisión o cuando el comisionado haya renunciado a la misma antes del vencimiento de su término, deberá reintegrarse a sus funciones. Si no lo hiciera incurrirá en abandono del cargo. El informe final de su comisión se presentará dentro de los 30 días hábiles siguientes al reintegro".</p> <p>Tampoco cumplió con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° de cada una de las resoluciones superiores que otorgaron los apoyos económicos, que dicen que al otorgarse dicho apoyo, el profesor adquiere compromisos con la Universidad según lo establecido en el artículo 70 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004, el Numeral 23 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior N° 011 de 2018, esto es legalizar el título obtenido.</p> <p>Efecto: La Universidad de los Llanos no obtuvo los resultados esperados para beneficio de la comunidad estudiantil y reputación académica de la Universidad, debido a una gestión ineficaz y antieconómica por parte del profesor, conllevando a determinar por parte de esta Contraloría un presunto detrimento patrimonial por valor de \$3.565.801, suma correspondiente al apoyo económico otorgado con recursos de la estampilla prounillanos</p>	<p><b>Criterio:</b> Acuerdo Superior 2 de 2004, Acuerdo Superior 11 de 2018, Resolución superior 04 de 2017 (Comisión de estudios), Resoluciones Superiores 074 de 2019 y 051 de 2020 (Apoyo económico).</p> <p><b>Causa:</b> La Universidad de Santiago de Compostela procedió, de oficio, a dar de baja definitiva de carácter académico al doctorando Guillermo Quiñonez Mosquera en el Programa de doctorado por no haber depositado la tesis en el plazo establecido para ello en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.</p>	2. Hacer efectiva la póliza de garantías suscrita por el docente por el otorgamiento de la comisión de estudio.	Requerimiento a la aseguradora suministrando los insumos aportados por el supervisor con el fin de hacer efectiva la póliza de garantía,	Oficio remitido a la aseguradora	1	20/08/2024	31/07/2025	VICERRECTORIA DE RECURSOS Y SUPERVISOR AVANCE 0%
			3. En el evento de no lograr hacer efectiva la póliza, la Universidad invitará al docente a celebrar acuerdo de pago.	Invitación al docente para concertar acuerdo de pago	Invitación por oficio	1	20/08/2024	31/07/2025	JURÍDICA Desde la oficina asesora jurídica, se realizó Invitación para celebrar Acuerdo de Pago al docente <b>Guillermo Quiñonez Mosquera</b> , mediante oficio 3010.-0278 de fecha 30 de octubre de 2024, el cual se adjunta como evidencia. Así mismo, se solicitó a la Tesorería la liquidación de intereses respecto de los apoyos económicos. AVANCE 100%
			4. De no llegar a un acuerdo de pago con el docente comisionado, se constituirá acto administrativo para reclamar por vía judicial	Acto Administrativo que contenga una obligación clara, expresa y exigible, para reclamar por vía judicial	Acto Administrativo para reclamar vía judicial	1	20/08/2024	31/07/2025	JURÍDICA Es de precisar, que para poder reclamar por vía judicial se requiere la modificación del Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos" El 01 de noviembre de 2024, se llevó a cabo mesa de trabajo consistente en Actualizar el procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO con relación al Acuerdo 009 de 2024 en esta se analizaron algunos aspectos a modificar en la Resolución, se está trabajando en la misma AVANCE 0%
HA2-F2 Actuación Especial de Fiscalización Vigencia 2020-2023	<p><b>Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal:</b> Presunto detrimento en apoyo económico otorgado para comisión de estudios a las profesoras Jenny Milena Riveros Castañeda y Laura Mesa Castellanos.</p> <p><b>Condición:</b> A la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda se le otorgó comisión de estudios mediante la Resolución Superior 12 de 2017 y a la profesora Laura Mesa Castellanos mediante la Resolución Superior 05 de 2017.</p> <p>Como apoyo económico para el pago de matrícula, la Universidad de los Llanos autorizó otorgar recursos económicos con fuente de financiación estampilla prounillanos, mediante la resolución superior 07 de 2021 para la profesora <b>Jenny Milena Riveros Castañeda</b> y mediante las resoluciones 24 de 2020 y 48 de 2021 para las profesoras <b>Laura Mesa Castellanos</b>.</p> <p>Como quiera que vencido el tiempo para la legalización del título al que optaron las profesoras Jenny Milena Riveros Castañeda y Laura Mesa Castellanos (Doctorado en Gestión en la Universidad Escuela de Administración de Negocios EAN y Doctorado en Ciencias - Biología en la Universidad Nacional de Colombia respectivamente), no se evidenció dicha legalización, se concluye que las profesoras no cumplieron con lo establecido en el artículo 3 de las Resoluciones Superiores 05 y 12 de 2017 mediante las cuales se otorgó la comisión de estudios, que dice: "...Artículo 3. SEÑALAR que una vez culminada la comisión de estudios, la profesora deberá presentar el correspondiente título académico, debidamente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. Si al finalizar el término de la comisión o cuando el comisionado haya renunciado a la misma antes del vencimiento de su término, deberá reintegrarse a sus funciones. Si no lo hiciera incurrirá en abandono del cargo. El informe final de su comisión se presentará dentro de los 30 días hábiles siguientes al reintegro". Tampoco cumplieron con lo establecido en el literal e del artículo 70 del Acuerdo Superior 2 de 2004 que dice "...presentar el título respectivo en un plazo no superior a 6 meses después del reintegro...".</p> <p>Tampoco cumplieron con lo establecido en el literal e del artículo 70 del Acuerdo Superior 2 de 2004 que dice "...presentar el título respectivo en un plazo no superior a 6 meses después del reintegro...", artículo 12 del Acuerdo Superior 11 de 2018 que dice "...el profesor comisionado deberá acreditar ante la Universidad el Título debidamente convalidado dentro del año siguiente a la terminación de la comisión de estudios..." y parágrafo del artículo 1° de cada una de las resoluciones superiores por las cuales se otorgó el apoyo económico.</p> <p>Efecto: La Universidad de los Llanos no obtuvo los resultados esperados para beneficio de la comunidad estudiantil y reputación académica de la universidad, debido a una gestión ineficaz y antieconómica por parte de las profesoras, conllevando a determinar por parte de esta Contraloría un presunto detrimento patrimonial de \$8.931.645 presunto responsable la profesora a quien se le otorgó comisión de estudios mediante la resolución superior 12 de 2017 y de \$8.931.645 la profesora a quien se le otorgó comisión de estudios mediante la resolución superior 05 de 2017. Presunto detrimento total \$17.863.290.</p>	<p><b>Criterio:</b> Acuerdo Superior 2 de 2004, Acuerdo Superior 11 de 2018, Resoluciones Superiores 012 y 005 de 2017 (Comisión de estudios), Resoluciones Superiores 7 de 2021, 24 de 2020 y 48 de 2021 (Apoyo económico).</p> <p><b>Causa:</b> Falta de legalización del título respectivo.</p>	1. Actualizar el procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO con relación al Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"	Procedimiento documentado y socializado a las instancias pertinentes	Procedimiento Socializado	1	20/08/2024	31/03/2025	VICERRECTORIA ACADEMICA Y OFICINA ASESORA JURÍDICA Se realizó reunión entre la oficina Jurídica y Virrectoría Académica el 1 de noviembre de 2024 y dentro de la misma se propuso previo a la actualización del procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO, se requiere actualizar el Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos" Se adjunta acta de reunión de 1 de noviembre de 2024. AVANCE 0%
			2. Hacer efectiva la póliza de garantías suscrita por el docente por el otorgamiento de la comisión de estudio.	Requerimiento a la aseguradora suministrando los insumos aportados por el supervisor con el fin de hacer efectiva la póliza de garantía,	Oficio remitido a la aseguradora	1	20/08/2024	31/07/2025	VICERRECTORIA DE RECURSOS Y SUPERVISOR
			3. En el evento de no lograr hacer efectiva la póliza, la Universidad invitará al docente a celebrar acuerdo de pago.	Invitación al docente para concertar acuerdo de pago	Invitación por oficio	1	20/08/2024	31/07/2025	JURÍDICA Desde la oficina asesora jurídica, se realizó Invitación para celebrar Acuerdo de Pago a las docentes <b>Jenny Milena Riveros Castañeda</b> y <b>Laura Mesa Castellanos</b> , mediante oficios No. 3010.-0280 y Oficio 3010.-0279 de fecha 30 de octubre de 2024, el cual se adjunta como evidencia. Así mismo, se solicitó a la Tesorería la liquidación de intereses respecto de los apoyos económicos. AVANCE 100%
			4. De no llegar a un acuerdo de pago con el docente comisionado, se constituirá acto administrativo para reclamar por vía judicial	Acto Administrativo que contenga una obligación clara, expresa y exigible, para reclamar por vía judicial	Acto Administrativo para reclamar vía judicial	1	20/08/2024	31/07/2025	JURÍDICA Es de precisar, que para poder reclamar por vía judicial se requiere la modificación del Acuerdo 009 de 2024 "por medio del Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos" El 01 de noviembre de 2024, se llevó a cabo mesa de trabajo consistente en Actualizar el procedimiento PD-DOC-07 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A COMISIONES DE ESTUDIO con relación al Acuerdo 009 de 2024 en esta se analizaron algunos aspectos a modificar en la Resolución, se está trabajando en la misma AVANCE 0%